

**Santiago**, 12 de diciembre de 2024

**DE 06636-24**

Señor  
Gustavo Arriagada Pinochet  
Representante Legal  
**Vientos del Desierto SpA**  
Presente

**Ref.:** Informa inviabilidad de Solicitud de Autorización de Conexión, proyecto Parque Híbrido Vientos del Desierto, NUP 5354.

[1] Carta OP02747-24. Ref.: Solicitud de Aprobación de Solución de Conexión para el Proyecto Parque Híbrido Vientos del Desierto, de fecha 22 de noviembre de 2024.

Responde a: OP02747-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, se informa que el Coordinador ha recibido los antecedentes enviados por vuestra representada mediante la carta de la Ref. [1] y a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto Parque Híbrido Vientos del Desierto (440 MW) a la S/E Parinas en 220 kV, del Decreto Exento DE 200/2022, obra adjudicada a Powerchina Ltd. Agencia Chile.

Al respecto, y como resultado de la revisión de los antecedentes de solicitud, se concluye que la solución de conexión propuesta es inviable por cuanto la S/E Parinas en 220 kV no cuenta con posiciones disponibles, según lo indicado en el Anexo 1 de la presente comunicación y en la Minuta de revisión adjunta.

Por lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 20° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador rechaza la solicitud asociada al proyecto Parque Híbrido Vientos del Desierto (440 MW), con lo cual se da por finalizado el respectivo proceso administrativo. Sin embargo, conforme señala el Artículo 12° del ya referido Reglamento, en caso de no materializarse algún proyecto, causando que un espacio considerado como no disponible, vuelva a estar disponible, se indica que la solicitud de vuestra representada queda en el listado de solicitudes a la espera para el uso de posiciones según el listado señalado en las Tablas 2 y 3 del Anexo 1, situación que será informada por el Coordinador en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la caducidad o desistimiento.

Sin perjuicio de lo ya señalado, en base a lo establecido en la regulación vigente, existen dos alternativas para ampliar las instalaciones de transmisión y permitir la conexión de su proyecto:

- La primera alternativa es promover la ampliación de la subestación, para que sea incorporada al Proceso de Planificación de la Transmisión del año 2025 conforme a lo establecido en el artículo 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).
- La segunda alternativa es promover el proyecto de ampliación de la subestación en conformidad con el Capítulo 2 Párrafo V del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, que regula la aplicación del artículo 102° de la LGSE.

En caso de que las obras de ampliación sean aprobadas por cualquiera de las dos alternativas, vuestra representada deberá presentar una nueva Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) con antecedentes de ingeniería que concuerden con las obras fijadas en el Decreto o Resolución correspondiente, siguiendo las instrucciones y formatos disponibles en el sitio web del Coordinador: [www.coordinador.cl/acceso.abierto](http://www.coordinador.cl/acceso.abierto).

Finalmente, este Coordinador informa a su representada que el presente rechazo no configura una de las causales de cobro de la garantía señaladas en la sección 6.3 del Anexo 7.6 del Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto. Adjunto a esta comunicación, el Coordinador consigna la devolución de la garantía en digital entregada por su representada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Carla Hernández O'.**

**Subgerenta de Interconexión de Proyectos  
Coordinador Eléctrico Nacional**

MMA/RMH

Incl.: "2412-DAA-RAA-PR5354-V1" (.pdf).  
"BG\_J001059\_VdD\_CLF2.100\_Trans\_Parinas" (.pdf)

c.c.:

Sr. Diego González – Coordinador de proyecto de Vientos del Desierto SpA  
Sr. Oscar Jiménez – Coordinador de proyecto de Vientos del Desierto SpA  
Sra. María José Revecó – Encargado Titular de Transmisora Parinas S.A.  
Sr. Alfredo Cárdenas – Encargado Suplente de Transmisora Parinas S.A.  
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.  
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

## Anexo 1

**Tabla 1. Tabla de asignación de posiciones en S/E Parinas en 220 kV.**

Tipo	NUP	Instalación	Paño	Fecha asignación (*)
D.E. N°4/2019	1145	Monte Mina C1	J1/J2	09-01-2019
D.E. N°4/2019	1145	Banco ATR N°1 500/220 kV	J3/J2	09-01-2019
D.E. N°4/2019	1145	Monte Mina C2	J4/J5	09-01-2019
D.E. N°4/2019	1145	Parque Fotovoltaico Lalackama	J6/J5	09-01-2019
SAC en D.E. N°4/2019	2755	Parque Eólico Lomas de Taltal	J7/J8	25-06-2021
D.E. N°4/2019	1145	Parque Eólico Taltal	J9/J8	09-01-2019
SAC en D.E. N°4/2019	1254	Parque Eólico Horizonte C2	J10/J11	03-05-2019
SAC en D.E. N°4/2019	1211	Parque Eólico Nolana	J12/J11	21-03-2019
SAC en D.E. N°4/2019	2754	Parque Eólico Pampa Fidelia	J13/J14	30-06-2021
SAC en D.E. N°4/2019	1254	Parque Eólico Horizonte C1	J15/J14	03-05-2019
D.E. N°04/2024	-	Banco ATR N°2 500/220 kV	J17/J18	07-02-2023
D.E. N°04/2024	-	Banco ATR N°3 500/220 kV	J21/J20	07-02-2023
D.E. N°257/2022	-	Nuevo Sistema de Control de Flujo mediante almacenamiento Parinas – Seccionadora Lo Aguirre	JX/JX	13-12-2022
SAC en D.E. N°04/2024	5346	Nuevo Horizonte	JX/JX	22-11-2024 16:14:11,136
SAC en D.E. N°04/2024	5352	Parque Eólico Wayra	JX/JX	22-11-2024 16:14.12,928

(\*) La fecha de asignación de obras definidas por el proceso de planificación de la transmisión corresponde a la fecha de publicación del respectivo Decreto, mientras que en el caso de las solicitudes de conexión por Acceso Abierto corresponde a la fecha de presentación de la solicitud a través Sistema de Correspondencia u Oficina de Partes.

### Notas:

1. La S/E Parinas en 220 kV no cuenta con posiciones disponibles para la conexión del proyecto. En la Tabla 2, se presentan los proyectos con Solicitudes de Autorización de Conexión en lista de espera para el uso de posiciones en S/E Parinas 220 kV del D.E. N°4/2019.

**Tabla 2. Lista de proyectos en espera para uso de posiciones en S/E Parinas 220 kV del D.E. N°4/2019.**

Posición en lista de espera	NUP	Proyecto	Fecha y hora de recepción
1	3018	Parque Eólico Wayra	28-10-2021
2	4546	Nuevo Horizonte	03-11-2023
3	5353	Parque Eólico Thayari	22-11-2024 16:14.13,038
4	5354	Parque Hibrido Vientos del Desierto	22-11-2024 16:14.14,178
5	5360	PFV El Vencedor II	22-11-2024 16:14.21,764
6	5362	PFV El Vencedor I	22-11-2024 16:14.25,210
7	5364	Parque Hibrido Vientos de Taltal	22-11-2024 16:14.26,600
8	5396	BESS Bridge-6	25-11-2024, 15:33:08

2. En la Tabla 3, se presentan los proyectos con Solicitudes de Autorización de Conexión en lista de espera para el uso de posiciones en S/E Parinas 220 kV del D.E. N°4/2024.

**Tabla 3. Lista de proyectos en espera para uso de posiciones en S/E Parinas 220 kV del D.E. N°4/2024.**

Posición en lista de espera	NUP	Proyecto	Fecha y hora de recepción
1	5353	Parque Eólico Thayari	22-11-2024 16:14.13,038
2	5354	Parque Hibrido Vientos del Desierto	22-11-2024 16:14.14,178
3	5360	PFV El Vencedor II	22-11-2024 16:14.21,764
4	5362	PFV El Vencedor I	22-11-2024 16:14.25,210
5	5364	Parque Hibrido Vientos de Taltal	22-11-2024 16:14.26,600
6	5396	BESS Bridge-6	25-11-2024, 15:33:08

3. La prelación del proyecto será ejercida, únicamente, sobre las instalaciones señaladas en la Tabla 1. En caso de habilitarse nuevas posiciones ya sea por Decretos de Expansión de la Transmisión o Resoluciones de autorización de ejecución de Obras Urgentes, su representada deberá presentar una nueva SAC para el uso de dichas posiciones.